



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIAS QUE INDICA CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO N° (S) 01086.-

CHILLÁN VIEJO, 16 septiembre 2010

VISTOS:

a) Programa de actividades de celebración Bicentenario, Memorandum N° 241 de fecha 16.09.2010, de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios con el fin de participar en Actividades celebración Bicentenario.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **CAROLINA SAN MARTIN ABELLO**, C.I. 15.218.515-4 y a la Sra. **MARILYN CARRASCO ROJAS**, C.I. N° 15.877.799-1, Técnico Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día 18 de septiembre de 2010, en jornada de 11:30 a 15:30 horas, con la finalidad de participar Misa a la Chilena y Día del Huaso, a realizarse en el Parque Monumental de Chillán Viejo.

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con el recargo que corresponda en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**